

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

Honestidad y trabajo... Fuerza que une

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 246-2011-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 05 JUL 2011

VISTO:

El Informe Nº 011-2011-CE/MDNC, de fecha 05 de Julio del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Título II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando ésta en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 244-2011-A/MDNC, de fecha 04 de Julio del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación para la realización del Proceso de Selección bajo la modalidad de Licitación Pública Nº 001-2011-CE/MDNC - Adquisición de Una Motoniveladora Articulada para implementar el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con un Valor Referencial de S/. 807,360.00 (Ochocientos Siete Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles).

Que, el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, prescribe: "Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección. (...)".

Que, mediante documento del Visto, el Comité Especial Permanente de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 243-2011-CE/MDNC, de fecha 04 de Julio del 2011, derivan al titular de la entidad las Bases de la Licitación Pública Nº 001-2011-CE/MDNC - I Convocatoria para la Adquisición de Una Motoniveladora Articulada para implementar el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, con la finalidad de que sea aprobado mediante el respectivo acto administrativo, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20º inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases de Licitación Pública Nº 001-2011-CE/MDN - I Convocatoria, para la Adquisición de Una Motoniveladora Articulada para implementar el Pool de Maquinaria de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Nueva Cajamarca, Ciudad Progresista y Emprendedora

Jr. Huallaga con Bolognesi Nº 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Permanente designado para su conducción y ejecución de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

